

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271-2011-R.- CALLAO, 24 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N° 039-2011-OCAAU/VRI/R recibido en el Vicerrectorado de Investigación el 22 de marzo del 2011, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, solicita la actualización de la Comisión Permanente de Asesoramiento de esta dependencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 4° Inc. b) y 12° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica, entre otros derechos, el de organizar su sistema académico, económico y administrativo; asimismo, en ese marco, las Universidades pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio; en concordancia con el Art. 4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; en tal sentido, su actividad académica se rige por normas que regulan los procedimientos administrativos para alcanzar los fines establecidos en el normativo estatutario;

Que, por Resolución N° 1322-2007-R, del 28 de noviembre de 2007, se creó la Unidad Orgánica Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria-OCAAU, como órgano de asesoramiento a cargo de promover la calidad académica y administrativa de la Universidad Nacional del Callao; disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento de dicha Resolución; requiriéndose la inclusión de dicha Unidad en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la UNAC;

Que, con Resolución N° 935-2010-R del 11 de agosto de 2010, se designó la Comisión de Asesoramiento de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a partir del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2010, cuya composición se detalle en dicha Resolución;

Que, a través del Oficio N° 527-2011-VRI (Expediente N° 02452) recibido el 22 de marzo del 2011, el Vicerrector de Investigación remite el pedido de la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, para el reconocimiento de los miembros de la Comisión Permanente de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, así como la designación del Coordinador General de Calidad Universitaria;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° del la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, en vía de regularización, la **Comisión Permanente de Asesoramiento de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, la misma que tiene la siguiente composición:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO**

**COORDINADOR GENERAL DE CALIDAD UNIVERSITARIA**

Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS FIEE

**MIEMBROS**

Ing. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ FIPA

Ing. EDGAR DEL AGUILA VELA FIEE

Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO FCA

Lic. SERGIO LEYVA HARO FIARN

Lic. RICHARD TORIBIO SAAVEDRA FCNM

Lic. SANTOS PANTALEÓN RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO FIQ

Mg. ROSA VICTORIA MESÍAS RATTO FCC

Lic. JAVIER CÁRDENAS TENORIO FCS

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades; Escuela de Posgrado, Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCAAU; OPLA; OGA;  
cc. OIRPPP; OCI; CIC; OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; e interesados.